

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 206-2024-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, 18 SEP 2024

VISTO:

El Informe N° 001-2024-GOREMAD/COMISION-DL N° 276/JJV; de fecha 17 de septiembre del 2024; Resolución Ejecutiva Regional N° 161-2024-GOREMAD/GR., de fecha 19 de julio del 2024; Resolución Ejecutiva Regional N° 185-2024-GOREMAD/GR., de fecha 12 de agosto del 2024; Informe Legal N° 710 -2024-GOREMAD/ORAJ., de fecha 18 de setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts. 2° y 3° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", se establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

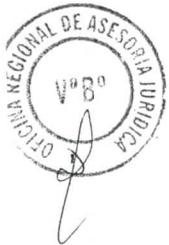
Que, mediante Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

El capítulo III, artículo 5, de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que para el acceso al empleo público se realiza un concurso público y abierto por grupo ocupacional con base en los méritos y capacidad de las personas en un régimen de igualdad de oportunidades.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 161-2024-GOREMAD/GR., de fecha 19 de julio del 2024, se aprobó conformar el Comité Evaluador encargado del Proceso de Selección del Concurso Público bajo los Regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276 Sede Central del Gobierno Regional de Madre de Dios; siendo sus integrantes:

Que, mediante Oficio N° 01-2024-COMITE EVALUADOR/GOREMAD/P., de fecha 02 de agosto del 2024, el Presidente del Comité Evaluador del Concurso Abierto para Cobertura de Plazas Vacantes y Suplencia Temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en la Sede Central del GOREMAD, señala que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 161-2024-GOREMAD/GR de fecha 19 de julio del 2024, se ha conformado el Comité Evaluador encargado del Concurso Público bajo los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276 Sede Central del GOREMAD. En merito a lo expuesto la Comisión procede a la instalación de la Comisión y acuerda encargar la Secretaria de la misma, la formulación y proyectos de Bases para los procesos de contratación laboral "Bases del Concurso abierto para cobertura de plazas vacantes y contrato por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

El capítulo II del Decreto Legislativo 276, en concordancia con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, capítulo IV, artículo 28, establece que, para el ingreso a la Administración pública en la condición de «servidor de carrera» o «servidor contratado para labores de naturaleza permanente», se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la carrera administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Asimismo, el artículo 32 establece que el ganador del concurso de ingreso es incorporado a la Administración pública mediante resolución de nombramiento o contrato, en la que además se expresa el respectivo puesto de trabajo.



Según el Decreto Legislativo 276, el servidor público es el ciudadano en ejercicio que presta servicios al Estado con contrato indefinido o temporal o con nombramiento de la autoridad competente en jornada legal y en cumplimiento de las formalidades de ley.

Que, mediante Informe N° 001-2024-GOREMAD/COMSION – D. LEG N° 276/JJV., los miembros del Comité Evaluador encargado del Proceso de Selección del Concurso Público bajo los Regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276 Sede Central del Gobierno Regional de Madre de Dios, dan a conocer el cronograma y etapas del proceso del mencionado concurso público de méritos, detallando el desarrollo del proceso desde la recepción de documentos, conocimientos, evaluación curricular y la entrevista personal, en la fecha y horas programadas: fase esta última cual es la entrevista personal, se obtuvo como resultado final, el orden de mérito conforme al siguiente detalle:

N°	PLAZA PAP	PLAZA AIRHSP	OFICINA	NIVEL	CARGO FUNCIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES
1	011	037	GERENCIA GENERAL REGIONAL	SAB	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	CARDENAS CORAL DIANA
2	044	027	OFICINA DE PERSONAL	STA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	CENTURION CHUQUICAHUA, ISAIAS DESIERTO
3	113	131	SUB GERENCIA DE OBRAS	STB	TECNICO EN INGENIERIA II	
4	0103	127	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PROYECTOS	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	MACAHUACHI OVIEDO, KELLY
5	0006	0166	D.R. TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	F-2	TECNICO ADMINISTRATIVO II (SUPLENCIA)	QUIÑONES SOTA DERLY RUBEN
6	0129	065	SUB GERENCIA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS	F-1	INGENIERO IV	RIVERA BALAREZO JULISSA
7	117	041	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	F-1	CONTADOR IV	MEDRANO SUYO, NAHEL GUILLERMO
8	096	076	SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COM. NATIVAS	F-1	ESPECIALISTA EN FINANZAS IV	MIDOLO ARREDONDO CLAUDIA AIDA
9	039	055	OFICINA DE TESORERIA	F-1	ESPECIALISTA EN FINANZAS IV	GONZALES GUZMAN GILZA
10	0078	008	SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	F-1	PLANIFICADOR IV	ENRIQUEZ NIETO, XIMENA STEPHANIE ALEXANDRA
11	110	012	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA	F-1	TÉCNICO EN INGENIERIA II	DESIERTO
12	008	169	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO	F-2	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I (HUEPETUHE)	DESIERTO
13	0003	175	DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	F-3	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	RANILLA MAMANI, YENI LUZ
14	0006	178	DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	F-3	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	DESIERTO
15	165	026	GERENCIA SUB REGIONAL TAHUAMANU	STA	TECNICO EN INGENIERIA II	DESIERTO
16	009	170	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO	STB	INSPECTOR DE TRABAJO II	DESIERTO
17	010	003	GERENCIA GENERAL REGIONAL	STA	CHOFER III	BALLON RENGIFO ALAN LABAN
18	0123	051	SUBGERENCIA DE EQUIPO MECANICO	STA	CHOFER III	DELGADO DAVILA JOSE LUIS
19	0131	002	SUBGERENCIA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS	STA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	FASABI GRIFA PATRICIA MABEL

20	0007	070	VICE GOBERNACION REGIONAL	STA	SECRETARIA V	RUIZ DELGADO, LILIANA DEL PILAR
21	0163	0062	GERENCIA SUB REGIONAL TAHUAMANU	STA	CHOFER II	YARICAHUA DO NACIMIENTO SANTOS ULISES
22	0134	101	SUB GERENCIA DE MANEJO PRODUCTIVO DE ECOSISTEMA	SPE	ASISTENTE DE RECURSOS ECONOMICOS II (SUPLENCIA)	DESIERTO

Que, las mencionadas plazas puestos a concurso público de méritos bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, y en atención a resultados de la misma debidamente publicados y en concordancia al CAP aprobado, en las cuales se tiene como ganadores a las personas antes mencionadas; corresponde declarar como ganadores del Concurso Público de Méritos Convocatoria N° 001-2024-GOREMAD-SEDE CENTRAL, bajo los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276 Sede Central del GOREMAD, así como la disponerse la elaboración de los contratos en la modalidad establecida en las Bases del Concurso abierto para cobertura de plazas vacantes y contrato por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276-Convocatoria N° 001-2024-GOREMAD-SEDE CENTRAL; emitiéndose con dicho fin el acto resolutivo correspondiente.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre del 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR COMO GANADORES, del Concurso Público de Méritos para cobertura de plazas vacantes y contrato por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Convocatoria N° 001-2024-GOREMAD-SEDE CENTRAL, a las siguientes personas y en las áreas correspondientes:

N°	PLAZA PAP	PLAZA AIRHSP	OFICINA	NIVEL	CARGO FUNCIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES
1	011	037	GERENCIA GENERAL REGIONAL	SAB	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	CARDENAS CORAL DIANA
2	044	027	OFICINA DE PERSONAL	STA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	CENTURION CHUQUICAHUA, ISAIAS
3	113	131	SUB GERENCIA DE OBRAS	STB	TECNICO EN INGENIERIA II	DESIERTO
4	0103	127	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PROYECTOS	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	MACAHUACHI OVIEDO, KELLY
5	0006	0166	D.R. TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	F-2	TECNICO ADMINISTRATIVO II (SUPLENCIA)	QUIÑONES SOTA DERLY RUBEN
6	0129	065	SUB GERENCIA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS	F-1	INGENIERO IV	RIVERA BALAREZO JULISSA
7	117	041	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	F-1	CONTADOR IV	MEDRANO SUYO, NAHEL GUILLERMO
8	096	076	SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COM. NATIVAS	F-1	ESPECIALISTA EN FINANZAS IV	MIDOLO ARREDONDO CLAUDIA AIDA
9	039	055	OFICINA DE TESORERIA	F-1	ESPECIALISTA EN FINANZAS IV	GONZALES GUZMAN GILZA
10	0078	008	SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	F-1	PLANIFICADOR IV	ENRIQUEZ NIETO, XIMENA STEPHANIE ALEXANDRA

11	110	012	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA	F-1	TÉCNICO EN INGENIERIA II	DESIERTO
12	008	169	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO	F-2	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I (HUEPETUHE)	DESIERTO
13	0003	175	DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	F-3	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	RANILLA MAMANI, YENI LUZ
14	0006	178	DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	F-3	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	DESIERTO
15	165	026	GERENCIA SUB REGIONAL TAHUAMANU	STA	TECNICO EN INGENIERIA II	DESIERTO
16	009	170	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO	STB	INSPECTOR DE TRABAJO II	DESIERTO
17	010	003	GERENCIA GENERAL REGIONAL	STA	CHOFER III	BALLON RENGIFO ALAN LABAN
18	0123	051	SUBGERENCIA DE EQUIPO MECANICO	STA	CHOFER III	DELGADO DAVILA JOSE LUIS
19	0131	002	SUBGERENCIA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS	STA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	FASABI GRIFA PATRICIA MABEL
20	0007	070	VICE GOBERNACION REGIONAL	STA	SECRETARIA V	RUIZ DELGADO, LILIANA DEL PILAR
21	0163	0062	GERENCIA SUB REGIONAL TAHUAMANU	STA	CHOFER II	YARICAHUA DO NACIMIENTO SANTOS ULISES
22	0134	101	SUB GERENCIA DE MANEJO PRODUCTIVO DE ECOSISTEMA	SPE	ASISTENTE DE RECURSOS ECONOMICOS II (SUPLENCIA)	DESIERTO



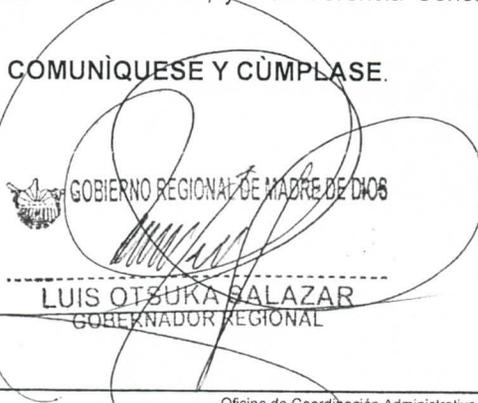
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la elaboración de los Contratos en la modalidad establecida en las Bases del Concurso abierto para cobertura de plazas vacantes y contrato por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Convocatoria N° 001-2024-GOREMAD-SEDE CENTRAL - Cobertura de Plaza Vacantes y Suplencia Temporal, en el marco del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento en el Decreto Supremo N° 005-90 (Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa), teniendo como fecha de inicio, desde la fecha de su suscripción, hasta el 31 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Personal de la Sede Central del Gobierno Regional de Madre de Dios, la elaboración de los contratos a que se refiere el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados en el modo y forma según el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; a la Oficina de Personal de la Sede Central, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina Regional de Administración, y a la Gerencia General del Gobierno Regional de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




LUIS OTSUKA SALAZAR
 GOBERNADOR REGIONAL